boletín oficial de la provincia burgos
núm. 56 martes, 19 de marzo de 2024
C.V.E.: BOPBUR-2024-01475

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

Convocatoria extraordinaria de subvenciones a entidades locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la adaptación a la normativa vigente de piscinas descubiertas de titularidad municipal durante el año 2024.

BDNS (Identif.): 748733.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/748733).

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12 de marzo de 2024 por la que se convocan subvenciones para la adaptación a la normativa vigente de piscinas descubiertas de titularidad municipal durante el año 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index) y en la página web del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos (http://idj.burgos.es/servicios/subvenciones).

Primero. – Beneficiarios.

Entidades locales pertenecientes a ayuntamientos de municipios de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

Segundo. – Objeto.

Subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, la adaptación a la normativa vigente de piscinas descubiertas de titularidad municipal durante el año 2024.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto total destinado a esta convocatoria asciende a un máximo de 400.000 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos: (http://idj.burgos.es/servicios/subvenciones).

En Burgos, a 12 de marzo de 2024.

El secretario general,
José Luis M.ª González de Miguel